

MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 34

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2014-2257** *Notificación de la aprobación inicial del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área Específica 1 (B) Cabo Mayor Sur.*

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 25 de noviembre de 2013, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Examinada la solicitud de tramitar por el Procedimiento Conjunto previsto en el artículo 154 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el AE-1 (B) “Cabo mayor Sur” en Avda. del Faro- c/ Inés Diego del Noval, a propuesta de don Carlos Higuera Soldevilla en nombre de don Germán Loeck Hernández, como administradores mancomunados de la mercantil FUENTELLATA S. L., y de don Víctor Buelga Terán, que cumple el requisito de tener, al menos, el 60 % de la superficie de la unidad,

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 152, 153 y 154 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y el artículo 127.1.d) de la LBRL,

Por el Concejal-Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

### ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el AE-1 (B) “Cabo mayor Sur” en Avda. del Faro- c/ Inés Diego del Noval, a propuesta de don Carlos Higuera Soldevilla en nombre de don Germán Loeck Hernández, como administradores mancomunados de la mercantil FUENTELLATA SL, y de don Víctor Buelga Terán.

2.- Estos proyectos de someten a un periodo de información al público y audiencia a los interesados, por plazo de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas”.

— Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento.

— Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

D<sup>a</sup> Valentina Helguera Falagán

D<sup>a</sup> Asunción Lanza Villa

Herederos de D. Francisco Helguera Villa

D. Valeriano Fernández López

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar y D<sup>a</sup> María Jesús García Gómez

D<sup>a</sup> Ana María Rivas y otros

D. Luis Alonso Sainz Ezquerria

D. Laureano Gómez Rubín y otros

MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 34

D. Eloy José Gómez Rubín  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Rivas Toca  
D<sup>a</sup> María Fernández Abad

Santander, 4 de febrero de 2014.  
El alcalde,  
Iñigo de la Serna Hernaiz.

[2014/2257](#)

CVE-2014-2257